



---

SECRETARÍA

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO DEL OPANAL SOBRE LA REANUDACIÓN DE ENSAYOS NUCLEARES POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en su 158ª Reunión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 1996, en la sede del Organismo emitió la siguiente Declaración:

El Consejo del OPANAL como órgano del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en ocasión de la reanudación de los ensayos nucleares por la República Popular China, considera necesario hacer referencia a su Declaración del 16 de junio de 1995 y la Resolución C/E/Res.25, del 28 de agosto de 1995, por cuyo medio hizo una firme exhortación a las potencias nucleares a abstenerse de realizar ensayos nucleares, lo cual podría afectar el ambiente de las negociaciones sobre un Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que se negocia en la Conferencia de Desarme en Ginebra. Reafirma asimismo la Resolución CG/E/Res.346 (E-X) del 5 de diciembre de 1995, por cuyo medio la Conferencia General solicitó la inmediata cesación de los ensayos nucleares.

El Consejo del OPANAL manifiesta su seria preocupación por la reanudación de ensayos nucleares por parte de la República Popular China, ya que afecta negativamente los esfuerzos en curso para detener y revertir la carrera de armamentos nucleares y genera incertidumbre sobre la credibilidad del régimen de no proliferación, prorrogado el año pasado en la Conferencia de las Partes Encargadas del Examen y Prórroga del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada en Nueva York, del 17 de abril al 12 de mayo de 1995.

El Consejo del OPANAL hace un amistoso y firme llamado al Gobierno de la República Popular China y otras potencias nucleares, a fin de que mantengan una moratoria de todos los ensayos nucleares hasta que concluyan las negociaciones sobre un Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

México, D.F., 13 de junio de 1996.

(Aprobada en la 158ª. Sesión Ordinaria)